**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento en vigor, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora a través del Departamento de Adquisiciones, convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica suficiente, a participar en la Licitación Pública con la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento No.**LPA-926049950-009-2018** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS GRISES Y BLANCAS EN HOSPITALES Y LIMPIEZA DE OFICINAS, MÓDULOS, POLICLÍNICAS Y FARMACIAS DEL ISSSTESON** a fin de cubrir los programas del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2018.

**BASES**

**DEFINICIONES**

Para los efectos de las presentes Bases Licitación se entenderá por:

**Autoridades Invitadas**.-Secretaría de Hacienda y Secretaría de Contraloría General del Estado.

**Área blanca**: zona restringida correspondiente a la sala de operaciones y al pasillo de acceso al personal de salud a ésta, en donde se encuentra el lavabo para cirujanos.

**Área gris**: zona semirrestringida a la que ingresa el paciente a través de un área de transparencia a la camilla que lo transporta a la sala de operaciones, así como la zona de recuperación, que incluye las áreas de trabajo de anestesia y de enfermería.

**Capacidad Técnica** **Necesaria**. Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos capacitados, infraestructura y equipo, con que cuenta el proveedor, para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato.

**Compranet-Sonora**. Es un sistema gubernamental para la publicación y seguimiento de las contrataciones con normatividad estatal.

**Constancia de no Adeudos de Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora.-** Requisito que se establece a fin de comprobar que al momento de la adjudicación del contrato, se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en concordancia con el Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. Dicha constancia la podrá solicitar en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, dirigiéndose a sus oficinas en Calle Pedro Moreno entre Av. Serdán y Blvd. Hidalgo, Col. Centro C.P. 83000 (Ex Edificio de Banco de México); o bien para información se puede dirigir al teléfono 1084000 ext. 4165 y 4164 o en [www.sonorensecumplido.gob.mx](http://www.sonorensecumplido.gob.mx)

**Convocante.**- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora o bien ISSSTESON.

**Reglamento**.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**Ley.**- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**Licitante**.- Las Personas Físicas y Morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública No. **LPA-926049950-009-2018** y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

**MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

**Ofertas subsecuentes de Descuento (OSD):** Modalidad utilizada en la presente licitación, que tiene su fundamento en el último párrafo del artículo 19 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, en la que los licitantes, al presentar sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

**Precio de Referencia.**- Es el precio que considera el Instituto para realizar la valuación de los bienes materia de la licitación, considerando para ello precios en el mercado, precios de última licitación, precio de compra directa y precio de mayoristas, e incluso precios de recientes licitaciones regionales de organismos similares. Las anteriores hipótesis de ninguna forma deberán entenderse exclusivas entre sí, por el contrario, la convocante podrá analizar todas y cada uno de esos estándares de precios.

**Proposición.-** Se entiende por proposición, la serie de documentos físicos y electrónicos que elabora y reúne el licitante, que en su oportunidad serán enlistados y presentados en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

**1.- CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

El Anexo No.1 de las presentes bases describe el concepto, presentación y cantidad total aproximada requerida para la prestación del servicio limpieza y desinfección en áreas grises y blancas en hospitales y limpieza de oficinas, módulos, policlínicas y farmacias del ISSSTESON. Así mismo describe las especificaciones técnicas para cada hospital.

En el anexo no. 4 describe las especificaciones técnicas generales del servicio.

La adjudicación será por el total de las partidas a un solo licitante.

**2.- CONSULTA DE BASES Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**

**2.1 CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

**a).** Los interesados podrán consultar las Bases y los anexos de esta Licitación, en la oficina de la Coordinación de Licitaciones ISSSTESON ubicada en Blvd. Hidalgo, No. 15, 2do. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora o en Internet en la dirección: [**http://compranet.sonora.gob.mx/**](http://compranet.sonora.gob.mx/)

I) A los interesados en participar en la presente licitación se les recomienda ampliamente **registrarse** en el **Sistema Compranet-Sonora considerando los siguientes pasos:**

**1.- Accesar en la opción registro de proveedores**

2.- Proporcionar su R.F.C

3.- Crear una contraseña

4.- Capturar su nombre en caso de persona física  o razón social en caso de persona moral.

5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.

6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

II) Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción **“participar”** e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea **en la Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en  Bancomer.**

**El costo de las bases será de $1,000.00 (Son mil pesos 00/100 M.N.)**

**b)** Esta Licitación Pública es **presencial.**

**2.2 PERIODO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS INTERESADOS.**

Los interesados deberán inscribirse para participar, durante el período de inscripción que comprende del  ***01 al 16 de febrero de 2018,*** en horario de9:00 a 14:00horas en días hábiles**,** en la Coordinación de Licitaciones con dirección antes mencionada.

**Los interesados deberán inscribirse ante la convocante, en la ya citada Coordinación de Licitaciones, previa la exhibición de los documentos originales (para cotejo) debiendo firmar por el representante legal, solo los documentos que se indiquen y entregando en versión electrónica (escaneados) con la mayor visibilidad posible en formato de imagen pudiendo ser PDF, JPG, otros. (Favor de respetar éste orden para agilizar su proceso de inscripción).**

**a).-** **Balance General al día 31 de Diciembre del 2017**: El Estado Financiero deberá estar firmado por el representante legal y certificados por Contador Público Titulado (anexar copia certificada notarialmente de Cédula Profesional); de igual forma se deberá exhibir un **Capital Contable Mínimo Requerido de $7,000,000.00 M.N.** (son: siete millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

**a1).-** Acuse de recibo de Declaración Anual de Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2016. Se deberá presentar en copia simple, con el sello legible de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de liquidación vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.

**a2).-** Acuse de recibo de Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero a noviembre del 2017.

**Si fuera el caso, que la fecha de inicio de operaciones de la Empresa, no le permitiera presentar Balance General al 31 de Diciembre 2016 que refiere el inciso a), Acuse de recibo de Declaración Anual del 2016 del inciso a1), o bien algunos acuses de recibo de los pagos provisionales exigidos en el inciso a2), deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde exponga su situación de la no presentación de los mismos. Además presentará de igual forma el Balance General a la fecha de la inscripción y los demás requisitos expuestos en el inciso a), además de los acuses de recibo de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta vigentes para su caso, esto último según lo señalado en el inciso a2).**

**b).-** **Acreditación de la Personalidad Jurídica:** Acta Constitutiva de la empresa, así como las más recientes de sus modificaciones, donde el **objeto social** describa concordancia a la actividad de servicio, fabricación, guarda, venta y/o distribución de los bienes y servicios materia de esta licitación. Tratándose de Personas Físicas deberán presentar Acta de Nacimiento.

En caso de no poder acreditar la personalidad en el acta constitutiva correspondiente, el representante de las personas morales deberá presentar poder donde se le otorga las facultades para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, **subrayando las líneas de la o las páginas donde se le confieren dichos poderes; asimismo, identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte).**

El representante de las personas físicas deberá cumplir las mismas formalidades previstas en el párrafo anterior.

Asi mismo, en el caso de que el interesado sea representado en el acto de registro de inscripción a esta licitación, se deberá presentar carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto y suscribir los documentos relativos al mismo; deberá incluirse identificación oficial con fotografía del apoderado **vigente** y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma; el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector o pasaporte.

**b1).-** Copia de Constancia de situacion fiscal y aviso de cambio de domicilio fiscal o razon social **en su caso** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde especifique actividad relacionada con la fabricación, guarda, venta y/o distribución de los bienes, **arrendamientos o servicios** según sea el caso y comprobante a nombre del **proveedor** que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, el cual no debe tener una antigüedad menor a 3 (tres) meses. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **proveedor** deberá proporcionar original y copia del contrato de arrendamiento

**b2).-** En este mismo inciso deberá integrar carta de datos generales **sin omitir ningún dato**, como se muestra en el modelo de carta del **Anexo No. A** de la persona física o moral que se inscribe.

**c).-** Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la “Opinión del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales”, no mayor a tres meses

**d).- Relación de Pedidos y Contratos de interés,** que tengan celebrados con las dependencias y entidades de las administraciones publicas federal, estatal o municipal durante los últimos cuatro años, señalando la institución o empresa contratante, el bien o servicio contratado, el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o posible terminación de dichos compromisos, nombre, teléfono y dirección del contacto administrativo de la empresa o institución contratante.(Esté documento deberá estar firmado en cada una de las hojas) Deberá de presentar carta recomendación de los centro de salud de los contratos relacionados, el cual deberá de acreditar con original y copia de por lo menos 4 contratos debidamente formalizados en los últimos 4 años

**e).-** Carta bajo protesta a decir verdad donde exponga que cuenta con la **Capacidad Técnica Necesaria** para hacer frente a los requerimientos de la Licitación Pública No. **LPA-926049950-009-2018**, el licitante deberá acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuenta, para garantizar, en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicado, debiéndose presentar para ello, en forma anexa, organigrama, curriculum del licitante donde se describa su objeto y actividades principales. **La información proporcionada por los licitantes podrá ser verificada por la Convocante (Estos documentos deberá estar firmado en cada una de las hojas)**

**f).-** **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos señalados en el **Artículo 33** de la Ley y su Reglamento en vigor, además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. **(Esté documento deberá estar firmado en cada una de las hojas)**

**g).- Carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad**, de que al momento de la adjudicación se encontrará **al corriente en sus** **obligaciones fiscales** o bien, amparado bajo convenio con las autoridades respectivas.

**h).- Cláusula de confidencialidad:** En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los articulos 3 fracciones VI y VII;19 y 20 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora

**i).-** Recibo de pagos por adquirir bases de licitación **sellado y expedido por la Institución bancaria BBVA Bancomer o recibo de pago expedido por la Agencia Fiscal del Estado. Adjuntar documento que expide Compranet con informacion del licitantes y licitacion a participar.**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**: A quienes cumplan los anteriores requisitos, en tiempo y forma, se les otorgará la correspondiente constancia de inscripción y tendrán derecho a presentar su propuesta. Dicha constancia deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta en el **Documento No. 1,** en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3. ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ANEXOS Y MODELO DE CONTRATO**

El Acto de Aclaración de dudas a las Bases, Anexos y Modelo de Contrato de esta Licitación Pública, se realizará el ***día 14 de febrero del 2018***, ***a las 12:00 horas*** en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15 Segundo Piso, Edificio ISSSTESON, Col. Centenario, Hermosillo Sonora.

Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos, en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15 Segundo Piso Edificio ISSSTESON, Col. Centenario, Hermosillo Sonora, de 09:00 a 14:00 hrs., o bien en formato word a la dirección de correo electrónico: [licitaciones@isssteson.gob.mx](mailto:licitaciones@isssteson.gob.mx), **a más tardar el día 09 de febrero del 2018, a las 13:00 hrs**, lo anterior a efecto de que la convocante este en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en el acto. **No se recibirán preguntas en el acto.**

Asimismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no implique limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificaran las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

Del acto de aclaración de dudas se levantará un acta, que contendrá las preguntas y dudas presentadas por los licitantes, así como las aclaraciones o modificaciones realizadas por la convocante. Aun cuando la Junta de Aclaraciones es opcional, los licitantes que no asistan podrán solicitar una copia del acta levantada, acudiendo a la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en la ubicación antes señalada o lo podrán descargar de la página electrónica de internet de CompraNet Sonora en la dirección [**http://compranet.sonora.gob.mx/**](http://compranet.sonora.gob.mx/)

Todos los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones serán considerados como parte integrante de las bases de licitación.

**4.- VISITAS.**

Las visitas se realizarán los días 08 y 09 de febrero de 2018 en horarios de oficinas administrativas de 8 am a 14 pm. El Jefe del Departamento de Servicios Generales de cada Inmueble o quien designe la convocante, extenderá **constancia de visita (Anexo 6)** al sitio donde se prestará el servicio**. Sin embargo, en virtud de que las visitas son opcionales, en este caso el licitante que no acuda deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde afirme que conoce las áreas donde se prestará el servicio y que su propuesta se elabora con pleno conocimiento de las instalaciones. Esta** carta es obligatoria presentarla y de no presentarse será causa de rechazo de la propuesta.

La constancia o la carta bajo protesta se anexarán el Documento número 5 de las presentes bases.

|  |  |
| --- | --- |
| **Inmueble** | **Domicilio** |
|
| Centro Medico Dr. Ignacio Chávez y Anexos | Juárez y Aguascalientes S/N, Colonia San Benito, Hermosillo, Son. |
| Clínica-Hospital Guaymas. | Blvd. Benito Juárez entre Gilberto Calles y Río Mayo, Guaymas, Son. |
| Hospital Lic. Adolfo López Mateos y Anexos | Sinaloa No. 641 entre Mayo y Tetabiate. Cd. Obregón, Sonora. |
| Policlínica Huatabampo y Etchojoa | Germán Ibarra s/n entre Ávila Camacho y Obregón. Huatabampo, Sonora |
| Policlínica Navojoa | Blvd. Rafael J. Almada 2101, entre Sosa Chavez y Callejón Auditorio, Colonia Deportiva. Navojoa, Sonora |
| Edificio Principal y Anexos | Blvd. Hidalgo No. 15. Edificio ISSSTESON, Col. Centro. Hermosillo, Sonora. |
| Policlínica Hermosillo (CIAS SUR) | Calle Río Santa Cruz entre Blvd. Cultura y Río San Miguel, Zona Río Sonora. Hermosillo, Sonora. |
| Policlínica Obregón | Guerrero No. 1737 Yocujimari. Cd. Obregón, Sonora. |
| Cias Norte | Isabela Catolica y Blvd. Soliradidad, Hermosillo, Sonora |
| Clinica Hospital de Nogales | Blvd. Los Alamos No. 520 entre Carretera a Cananea y de Los Lobos, Col. Pueblo Nuevo, Nogales Sonora. |
| Modulo Atención Medica Nogales | Avenida Obregón 686, Plaza Veneto, Nogales Sonora |
| Modulo Hemodiálisis SLRC | Avenida Eusebio Kino entre 12 y 13 Edificio Especialidades, San Luis Rio Colorado, Sonora. |
| Módulo de Agua Prieta | Calle 8, avenida 6 no 597, Agua Prieta, Sonora. |
| Módulo de Nacozarí | Pino Suárez No. 17 colonia P. Nuevo, Nacozari, Sonora. |
| Módulo de Magdalena | Calle Morelos Número 105, Magdalena, Sonora. |
| Módulo de Moctezuma | Calle García Morales, esquina Hidalgo s/n. Moctezuma, Sonora. |

**5.- ORIGEN DEL RECURSO Y PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**5.1.1.** Los fondos para la ejecución de esta licitación, provienen del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2018 de acuerdo a oficio No. DI y CP/568/2018 con fecha del 22 de enero de 2018 emitido por el Departamento de Ingresos y Control Presupuestal de la Subdirección de Finanzas con previa autorización de la H. Junta de Gobierno de ISSSTESON.

**5.1.2** No se otorgarán anticipos.

**5.2. Forma de prepararla y presentarla**

1. Se elaborará mecanográfica o computarizadamente, sin tachaduras o enmendaduras.
2. Deberá especificar los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
3. La garantía de seriedad, carta compromiso de la proposición, anexo No.1 y el total de la proposición deberán ser rubricados por el proponente o por su representante legal, en su caso.
4. Todas las cantidades que refieran montos económicos, deberán ser presentadas en pesos en formato redondeado a dos decimales.
5. Se deberá presentar en un solo paquete cerrado que contendrá la documentación de carácter técnico y la propuesta económica en forma ordenada, (como se indica en cada uno de los documentos de las presentes bases), separando con la caratula correspondiente a cada uno de los documentos (**no presentar más documentos de los exigidos).** Aclarando que dicho orden y separación es para agilizar el proceso, pero no es motivo de rechazo de su propuesta. Asimismo se señala que el paquete que presenten debe estar cerrado tal y como lo establece el artículo 27 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
6. El sobre o caja que contenga la proposición del licitante deberá indicar los siguientes datos:

CONVOCANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA “ISSSTESON”.

DOMICILIO: BLVD. HIDALGO No. 15, SEGUNDO PISO, EDIFICIO ISSSTESON, COL. CENTENARIO EN HERMOSILLO, SONORA.

LICITACIÓN: **LPA-926049950-009-2018**

**DESCRIPCIÓN:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS GRISES Y BLANCAS EN HOSPITALES Y LIMPIEZA DE OFICINAS, MÓDULOS, POLICLÍNICAS Y FARMACIAS DEL ISSSTESON.

**LICITANTE:** NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE y DOMICILIO FISCAL

g) La proposición en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo ésta última la que se tome en consideración para efecto de esta licitación.

h) La o las carpetas de la proposición que estén dentro de la caja cerrada deberán de contener los siguientes documentos, Los documentos originales o copias certificadas de los documentos presentados son únicamente para su cotejo, por lo que serán devueltos a los participantes una vez llevada a cabo la compulsa de dicho documentos.

**DOCUMENTO No. 1**

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y REGISTRO DE INSCRIPCIÓN**

1.- El representante legal deberá incluir dentro del sobre de la propuesta la identificación oficial vigente con fotografía en original o copia certificada y copia simple (credencial de elector o pasaporte).

Asi mismo, en caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos. Esta carta deberá elaborarse observando el contenido integro del **Anexo No. 2.1** para las personas morales y **Anexo No. 2.2** para las personas físicas en las cuales se deberá omitir las leyendas “PAPEL MEMBRETADO” Y “MODELO DE CARTA PODER SIMPLE”.

También se deberá incluir dentro de este documento identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple de ésta, del apoderado y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma, el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector o pasaporte.

2.-En este documento se deberá anexar también copia de la Constancia de Inscripción, expedida por ISSSTESON.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse en el formato que se indica en el **Anexo No. 1** de las presentes Bases, en hoja original membretada del licitante con firma autógrafa del mismo en cada una de sus hojas **y copia simple de la misma por separado** sin engrapar, las hojas pueden estar unido con un clip y sin modificar ni omitir ningún dato. **Se deberá omitir la leyenda “PAPEL MEMBRETADO”.**

Para el cálculo del importe total se tomará en cuenta el período del **01 de marzo de 2018** **al 31 de diciembre de 2018 (10 meses)** Para efecto del pago se tomará en consideración las partidas que contemplen instalaciones en operación. De igual forma la totalidad se pagará en igualas mensuales, donde si es el caso, que el primer mes no se contempla de forma completa por la fecha de firma del contrato, dicho pago será proporcional al número de días operado.

Deberá incluir los gastos administrativos e indirectos que conforme su propuesta, debiendo tomar en cuenta en estos, los costos de materiales e insumos utilizados en el servicio que proporciona como limpiadores, accesorios y demás necesarios para brindar un servicio de calidad.

El importe económico a que ascienda la propuesta se expresará con número y letra en moneda nacional, sin incluir I.V.A. En caso de existir diferencia entre el monto con número y letra, será ésta última la que se considere como válida. El importe de la propuesta económica deberá coincidir con el presentado en el Documento No. 3 “Carta Compromiso” de las presentes bases.

**La Propuesta Económica deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal del licitante o por la persona física que licite de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV, del reglamento.**

El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su propuesta económica una fianza o cheque de caja o cheque cruzado expedido por ellos mismos y que contenga la leyenda “para abono en cuenta” o “no negociable”, a nombre de ISSSTESON, el cual deberá ser equivalente al 10% del importe total de la propuesta, antes del I.V.A. de conformidad con el numeral 6.1 de las presentes bases. En el caso de cheque, éste no debe de ir pegado o engrapado en hoja alguna, ***puede estar unido con un clip***, porque invalida el documento.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 3**

**CARTA COMPROMISO**

La Carta Compromiso deberá elaborarse en **hoja original del licitante membretada** donde describirá el importe total de su propuesta con número y letra, sin incluir el I.V.A. Este documento deberá reproducirse íntegro con el contenido del **Anexo No. 3** de las presentes bases. **Se deberá omitir las leyendas “PAPEL MEMBRETADO” y “MODELO DE CARTA COMPROMISO”.**

El importe total de este documento deberá coincidir con el presentado en el documento No. 2 “PROPUESTA ECONÓMICA” de las presentes bases.

**Este documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal del licitante o por la persona física que licite de conformidad con lo establecido por él artículo 25 del Reglamento en vigor.**

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 4**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Carta bajo protesta de decir verdad, la cual deberá presentarse en el formato que se indica en el **Anexo No. 4** de las presentes Bases, en hoja original membretada del licitante con firma autógrafa del mismo en cada una de sus hojas, donde se compromete y se afirma cumplir con los requerimientos, procedimientos, y especificaciones técnicas y programas que en este anexo se señalan. **Se deberá omitir la leyenda “PAPEL MEMBRETADO”. Las jornadas de trabajo deberán dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo**

Se deberá presentar **copia simple por separado** de la misma carta, sin modificar ni omitir ningún dato.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 5**

**CONSTANCIA DE VISITAS**

**Constancias de visitas (Anexo 6)** de haber asistido al sitio donde se prestará el servicio, expedido por el jefe del departamento de servicios generales o quien designe la Convocante o en su caso, carta de bajo protesta de decir verdad que conoce las áreas donde se presentará el servicio.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 6**

**REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL**

1.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el licitante señalando el nombre y horario de la o las personas que estarán como enlaces con los Jefes de Servicios Generales respectivos, comprometiéndose a que éstas permanecerán en las instalaciones del inmueble en el que se prestará el servicio de acuerdo al siguiente programa de trabajo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **HORARIO DE ENLACES** | |
| **INMUEBLE** | **DIURNO** | **NOCTURNO** |
| Centro Médico Dr. Ignacio Chávez. Hermosillo. | 7:00 AM a 7:00 PM | 7:00 PM a 7:00 AM |
| Hospital Lic. Adolfo López Mateos, Ciudad Obregón. | 7:00 AM a 7:00 PM | 7:00 PM a 7:00 AM |
| Clínica - Hospital Guaymas | 7:00 AM a 7:00 PM | 7:00 PM a 7:00 AM |
| Edificio Principal | 8:00 AM a 15:00 PM | No aplica |
| Policlínica Navojoa | 8:00 AM a 15:00 PM | No aplica |
| Policlínica Huatabampo | 8:00 AM a 15:00 PM | No aplica |
| Policlínica Hermosillo CIAS sur | 7:00 AM a 7:00 PM | No aplica |
| Clínica- Hospital Nogales | 7:00 AM a 7:00 PM | 7:00 PM a 7:00 AM |
| CIAS Norte | 7:00 AM a 7:00 PM | No aplica |

Asimismo, se debe de incluir su dirección, teléfono, celular, radio, o toda la información necesaria para poder localizarlo en caso de que sea necesario.

2.- Adicionalmente se señalará el **tipo de uniforme que utilizará el personal** que prestará el servicio a propuesta del licitante el cual necesariamente deberá de tener bordado el logotipo de la compañía, presentando de manera gráfica también el uniforme propuesto y Gafete de identificación.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 7**

**CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN DE PERSONAL**

1.- El licitante deberá presentar original y copia de los documentos que comprueben su participación en el manejo integral de Residuos Peligrosos Biológicos – Infecciosos según NOM-087-SEMARNAT-SS1-2002, para ello deberán incluir el original y copia de la o las constancias que acreditan al instructor o capacitador autorizado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en por lo menos los siguientes cursos: NOM-087-ECOL-1995, DESINFECCIÓN INTRAHOSPITALARIA, TÉCNICAS PARA DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y TÉCNICAS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA; adicionalmente deberá de acreditar mediante copia de por lo menos 5 diplomas o reconocimientos que el instructor haya impartido cursos en el sector salud relacionados con el tema de la presente licitación.

2.- El licitante deberá presentar original y copia de los documentos que comprueben su participación en la limpieza y desinfección en las áreas Quirúrgicas según NOM-045-SSA2-2005, para ello se deberá incluir el original y copia de la o las constancias que acreditan al instructor o capacitador autorizado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social para impartir los cursos de NOM-087-ECOL-1995, DESINFECCIÓN INTRAHOSPITALARIA, TÉCNICAS PARA DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y TÉCNICAS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 8**

**CONDICIONES NORMATIVAS**

1. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el distribuidor, en la que se establezca que los productos que propuestos para el Servicio Integral de Limpieza y Desinfección son Ecológicos y Biodegradables y que cumplen con la N.O.M.-052-SEMARNAT-2005 que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

2.- El licitante presentará las hojas técnicas y de seguridad de cada uno de los productos propuestos con sus respectivos sistemas HMIS de Fábrica impresos conforme a lo solicitado en el Anexo No.4 en su apartado de Productos Químicos, anexando la constancia de aprobación de los germicidas y limpiadores desinfectantes ofertados expedida por el Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Sonora de los limpiadores y desinfectantes propuestos.

3. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada, donde dice que conoce y que sus procedimientos se hacen conforme a lo dispuesto por la NOM-054-ECOL-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos.

4. El licitante deberá presentar originales de manuales que comprueben los procesos de desinfección, limpieza, correctivos y preventivos en cada una de las áreas blancas, grises, cocina y manejo de residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), y sus reglamentos. Cada manual se deberá presentar por separado.

Todas aquellas propuestas se deberán de presentar incluyendo materiales para cada una de las unidades de las presentes bases.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 9**

**MAQUINARIA Y ACCESORIOS**

1.- El licitante deberá presentar hoja técnica de la maquinaria y accesorios de los equipos que se van a utilizar tanto en los centros hospitalarios como en oficinas centrales conforme a los solicitado en el **Anexo No. 4** en el apartado de Maquinaria. Deberá de comprobar que el equipo es de su propiedad, mediante copia de factura, de por lo menos los siguientes:

* Restregadora de operador sentado, para un ancho de restregado de 40 in, tamaño de cepillo 40 in x 8.5 in, velocidad de cepillo 630 rpm y capacidad de tanque de solución de 70 gal.
* Maquina pulidora de piso de alta velocidad con un ancho de operación de 20” con un desempeño mínimo de 650 m2/hr.
* Maquina pulidora de piso de baja velocidad con un ancho de operación de 17” con un desempeño mínimo de 557 m2/hr.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 10**

**REGISTRO ANTE EL IMSS, INFONAVIT Y CAPACIDAD TÉCNICA**

1. Presentar original o copia certificada y copia simple del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y presentar carta membretada del IMSS en original y firmada por el responsable del Departamento de Cobranzas de dicho Instituto donde manifieste que el proveedor no tiene adeudos con esa institución a la fecha *(se puede considerar entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha límite de inscripción)*.

2. Presentar carta membretada del INFONAVIT en original y firmada por el responsable del Departamento de Cobranzas de dicho instituto donde manifieste que el proveedor no tiene adeudos con esa institución a la fecha.

3. Deberá de presentar en original carta de recomendación de la buena calidad por los servicios de limpieza, de por lo menos 4 centro de salud, debidamente firmado por el responsable del área encargada.

4. Carta bajo protesta a decir verdad donde exponga que cuenta con la Capacidad Técnica Necesaria para hacer frente a los requerimientos de la Licitación Pública No. **LPA-926049950-009-2018**, debiéndose acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuente la empresa, describiendo su objeto y actividades principales, así como también número de empleados, sucursales, con sus respectivos domicilios, relación de bienes muebles e inmuebles, anexando fotografías de las oficinas, bodegas y parque vehicular etc. con que cuenta el prestador para garantizar, en caso dado, el completo y correcto cumplimiento del contrato.

Adicionalmente se deberá anexar, organigrama, descripción de infraestructura, equipo, currículo del Licitante y demás medios que considere necesarios. (Esté documento deberá estar firmado en cada una de las hojas)

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 11**

**CARTA RELACIONADA CON LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES**

Presentar **declaración escrita y bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al artículo 98 capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades, tomando como referencia el formato Anexo No.5

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 12**

**ESTRATIFICACION MIPYME**

**1.-** Para darcumplimiento a lo establecido en las fracciones I y II del articulo 24-bis de la ley, se le solicita presentar estratificación vigente de la empresa de acuerdo al **Anexo B** donde se especifique a que estrato pertenece (micro, pequeña o mediana) a efecto de ser consideradas como tal durante la etapa de evaluación, en el entendido de que en caso de omitir dicho documento no se le considerará como MYPIME durante dicha etapa (este documento es opcional).

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 13**

**MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y REGISTRO ESTATAL.**

1. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
2. Manifestación bajo protesta de decir verdad donde señale que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, en caso de que el contratista sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.
4. Adicionalmente a estos manifiesto deberá presentar **REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, lo anterior en apego a lo que para tal efecto establece el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

**DOCUMENTO NO. 14**

**CONOCIMIENTO DEL ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

Presentar una carta en hoja membretada de la empresa, donde el licitante manifieste que conoce el contenido y alcance de las bases de la licitación pública No. **LPA-926049950-009-2018,** su convocatoria, anexos y acuerdos señalados en la junta de aclaraciones respectiva.

**Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña, la forma de presentarla no es motivo de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTO NO. 15**

**ARCHIVOS DIGITALES**

**1.-** El **Anexo No. 1,** también se deberá presentar en forma electrónica en formato excel (\*.xls), en disco compacto (CD) en dos tantos (2Cds). El CD deberá estar rotulado con el nombre de la empresa, contenido y el número de la licitación en la que participa.

**2.-** El **Anexo No. 4,** también se deberá presentar en forma electrónica en formato excel (\*.xls), en disco compacto (CD). El CD deberá estar rotulado con el nombre de la empresa, contenido y el número de la licitación en la que participa.

**3.-** El licitante también deberá presentar su **Propuesta Legal, Técnica y Económica** **(*Documentos No.1 al Documento No.14)*** en forma electrónica almacenados en un disco compacto (CD). Es decir, deberán anexar por separado, todos los documentos originales solicitados, en formato PDF. El disco compacto, se deberá rotular el nombre de la empresa y el número de la licitación en la que participa. **(Favor de respetar el orden de los documentos).**

1. **GARANTÍAS.**

**6.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su propuesta económica, una fianza o cheque de caja o cheque cruzado que contenga la leyenda “para abono en cuenta” o “no negociable”, a nombre de ISSSTESON o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el cual deberá ser equivalente al 10% del importe total de la propuesta, antes del I.V.A.

**En caso de presentar fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutara de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del código civil Federal y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.**

Cuando el licitante a quien se hubiera adjudicado el pedido o contrato no firmase este dentro de los diez días siguientes de su expedición, o si habiéndose firmado no constituye la garantía de cumplimiento en el plazo establecido, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad de su proposición.

**6.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Esta garantía deberá ser equivalente al 10% del importe total del contrato que se suscriba **incluyendo el IVA**. Sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición del contrato. Dicha garantía consistirá en una fianza a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora o ISSSTESON, expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con **oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora**. Dicha fianza debe contener el número de licitación, el número del contrato, así como mencionar el objeto del mismo y debe ser expedida en fecha posterior a la expedición del contrato pero dentro de los diez días siguientes a la mencionada expedición.

La fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: **La afianzadora no disfrutara de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del código civil federal y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.**

La fianza se hará efectiva cuando el licitante adjudicado no cumpla o deje de cumplir, en todo o en parte, con las condiciones de entrega, cantidad, calidad o características de los bienes adjudicados en el contrato respectivo. El ISSSTESON calculará el daño patrimonial sufrido a causa del incumplimiento del licitante e implementará el procedimiento legal correspondiente para hacer válida la fianza sin necesidad de notificación previa al licitante adjudicado.

**6.3.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

La garantía de seriedad se devolverá hasta después de dar a conocer el fallo, salvo al que se le haya adjudicado contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento.

Al licitante ganador se le devolverá la garantía de seriedad cuando presente la garantía para el cumplimiento del contrato. Ésta última, se devolverá en los términos que se establecen en el contrato 6 (seis) meses después de su vigencia, siempre y cuando no se haya detectado una circunstancia de incumplimiento en cualquiera de los compromisos contraídos en esta licitación.

Esta garantía de cumplimiento permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la revisión de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

1. **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**7.1 GENERALIDADES DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de apertura, se llevará a cabo el día  **19 de febrero de 2018, a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones ISSSTESON, ubicadas en Blvd. Hidalgo No. 15, Segundo Piso Edificio ISSSTESON, Col. Centenario, Hermosillo Sonora, dando inicio una vez verificada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda; será presidido por el servidor público designado por la convocante.

Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.

1. Solo se admitirá el ingreso de una persona por cada licitante.
2. No se permitirá a los licitantes el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.
3. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto, no se permitirá la entrada de persona alguna una vez iniciado el acto, independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas y automáticamente será rechazada la participación, sin responsabilidad para la convocante.

**7.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

1. El acto de apertura de propuestas inicia con la exhibición del oficio de designación del funcionario que presidirá el acto, esto con el fin de que los licitantes e invitados constaten su nominación.
2. En punto de la hora fijada dará inicio el acto por el servidor público designado por la convocante, quien iniciará con la exhibición del oficio de su designación para presidir el acto y posteriormente hará la presentación del presídium y sus funciones.
3. Se informará a los presentes cual es el objeto del proceso así como el protocoló del mismo.
4. Se pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
5. Posteriormente cada licitante, en el orden de asistencia, será nombrado y hará entrega del sobre, que contiene su proposición, debidamente cerrado y requisitado.
6. Se aceptarán para revisión detallada aquellas propuestas que en la mesa de recepción no se haya detectado incumplimiento en las formalidades exigidas para el efecto, ya que la convocante por la naturaleza de la presente licitación se ve imposibilitada en reunir a las áreas técnicas y económicas involucradas en el análisis de las propuestas en el acto de apertura, en el entendido de que si en la revisión a detalle de acuerdo como se señala el Artículo 28 del Reglamento de la Ley que se efectuará una vez terminado el acto de apertura y hasta antes de iniciar el proceso de ofertas subsecuentes de descuentos, se encuentre omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será rechazada la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen de la revisión detallada donde se motive y funde la determinación respectiva;
7. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron y fundaron;
8. Las propuestas rechazadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones y aquellas que se rechacen en la revisión detallada posterior a este acto, serán conservadas de acuerdo al término que señala el segundo párrafo del artículo 51 de la ley;
9. Se procederá a la apertura de los sobres y no se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas en caso de detectarse la omisión en el acto;
10. El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones admitidas;
11. Se entregará a cada licitante cuya proposición haya sido admitida, un recibo por la garantía de seriedad de la proposición otorgada;
12. No se permitirá la entrega posterior de documentación una vez entregada la proposición de los licitantes esto de conformidad con la Fracción III del Artículo 27 del Reglamento en vigor. Dicha documentación una vez entregada no podrá retirarse.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, el lugar y la hora en que se dará a conocer el dictamen de la revisión detallada, así mismo, se dará a conocer el lugar, fecha y hora en que la convocante impartirá a los licitantes una capacitación para la utilización del software que se utilizará para realizar sus Ofertas Subsecuentes de Descuento.

La omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

Se hace la aclaración que la recepción de las proposiciones por parte del ISSSTESON, de ninguna forma deberá entenderse como autorización automática para ser objeto de adjudicación a favor de participante alguno, ya que la recepción y revisión de aquellas no prejuzgan sobre la veracidad y/o viabilidad de tales proposiciones, como tampoco de la información proporcionada, pues ello sólo puede ser abordado y determinable hasta el momento del análisis cualitativo realizado por este Instituto y que servirá de base para el dictamen de la evaluación técnica y legal (Evaluación detallada).

Una vez concluido el acto de apertura, la convocante procederá a llevar a cabo la revisión detallada de las proposiciones que hayan sido admitidas para verificar que cumplan con los requisitos solicitados.

Como resultado del análisis mencionado se emitirá un dictamen donde aplicando los criterios establecidos en el punto 8 de las presentes bases se asentará:

1. Las proposiciones que fueron rechazadas, indicando las razones que motivaron dicho rechazo.
2. El nombre del postor, que dentro de los proponentes, haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del pedido o contrato.
3. Los lugares correspondientes a los demás participantes cuyas propuestas sean convenientes, indicando el monto de las mismas.

El dictamen se dará a conocer a los licitantes cuyas propuestas hayan sido admitidas en la fecha y hora que defina la convocante en el acto de apertura, misma que deberá ser anterior al inicio de la oferta subsecuente de descuentos.

Una vez dado a conocer el dictamen, un Representante acreditado de cada Licitante de los que hasta ese momento sus propuestas hayan sido admitidas, podrá participar, si así lo desea, en la Oferta Subsecuente de Descuentos (Subasta Inversa), en los términos establecidos en el siguiente numeral.

Estará a disposición de los licitantes que así lo requieran, el dictamen de la evaluación técnica y legal mismo que contendrá lo que establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley.

**7.2.1** **PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD).**

El acto de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2018, a las 10:00 horas**. Dado que la OSD es electrónica, los licitantes participarán desde los lugares que consideren convenientes. En la sala de juntas de Dirección General de ISSSTESON, ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15, Segundo Piso Edificio ISSSTESON, Col. Centro, Hermosillo Sonora, se colocará una pantalla en donde la convocante y las autoridades invitadas darán seguimiento al desarrollo de la OSD, y se levantará acta al finalizar la subasta.

**OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO**

Previo al inicio de la OSD se dará una capacitación, por parte del personal técnico especializado designado por la convocante, para el manejo del software proporcionado específicamente para el desarrollo de la OSD, con el fin de que cuenten con los conocimientos suficientes para poder presentar sus posturas; siendo responsabilidad del Representante Legal de cada uno de los licitantes el correcto uso del software y de las posturas presentadas mediante éste.

Durante la capacitación se les comunicará a los licitantes calificados para participar, el precio base considerando el precio unitario más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y los parámetros de la OSD, así como el tipo de OSD que se utilizará, incluyendo el múltiplo mínimo y máximo que será permitido entre una y otra OSD.

En caso de que todos los precios ofertados en las proposiciones económicas originales rebasen el precio de referencia determinado por la convocante para la presente licitación, el precio base para la OSD será el mismo precio de referencia más un peso, y en caso de no recibir ofertas que lo igualen o disminuyan por parte de los participantes se procederá a declarar desierta la partida.

Una vez efectuada la capacitación, la convocante proporcionará a cada Licitante las claves de acceso al sistema de OSD para poder presentar posturas.

Sólo se proporcionará un usuario del sistema por Licitante.

La OSD se realizará en el día, hora y lugar señalados en la convocatoria, mediante el software que será facilitado por la Convocante.

En este proceso se abrirá un período con el tiempo suficiente para recibir las posturas de los licitantes, mismo que será comunicado a los participantes durante la capacitación que al efecto se impartirá antes del acto de OSD. Únicamente podrá participar un representante por cada licitante, debidamente acreditado en términos de las presentes Bases. En dicho periodo los licitantes presentarán posturas, las cuales tendrán como propósito únicamente reducir el precio de sus proposiciones originalmente presentadas.

En la captura de las posturas, en ningún caso, la o las posturas que presenten los Licitantes en la OSD, podrán ser una propuesta por un monto mayor la última oferta propuesta, ya que el software de la OSD está programado para no permitirlo y notificar tal situación al Licitante.

Las OSD se presentarán individualmente por partida en forma simultánea, de acuerdo a lo que se establezca en la capacitación que otorgará la Convocante a los participantes.

Cuando el servidor público que presida el acto determine la interrupción de la OSD, el procedimiento podrá continuar si las causas de la interrupción fueren superadas dentro de las dos horas posteriores a la misma; en caso contrario, la licitación podrá ser cancelada en forma total o parcial por el propio servidor público en términos de lo dispuesto por la Ley y se podrá emitir una nueva licitación por la o las partidas pendientes de someterse a OSD.

Al terminar la OSD, se presentarán los resultados finales y no podrán realizarse más posturas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la OSD, en la que se harán constar las posturas tanto originales como las nuevas efectuadas por los Licitantes, a través de sus representantes. El acta será firmada por los representantes de la Convocante y autoridades invitadas, la falta de firma de algunos de los presentes (licitantes o invitados) no invalidará su contenido y efectos, publicándose a partir de esa fecha en el sistema Compranet Sonora, para efectos de su notificación. En dicha acta se establecerá el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

* 1. **DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE**

La convocante, es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

El notario Público designado por la Contraloría del Estado para los actos de la presente Licitación Pública dará fe del acto y desarrollo de la Oferta Subsecuente de Descuento (OSD)

Solo podrán participar los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

En caso de que el licitante llegue tarde a la capacitación o no asistiere, deberá solicitar por escrito que se le capacite previo al acto de de la Oferta Subsecuente de Descuento (OSD)

Al bajar el precio de la propuesta por parte de los licitantes, esto no implicara disminuir la calidad de las especificaciones técnicas.

Es importante tomar en cuenta que únicamente por causa externas a la convocante se podrá llevar a cabo la interrupción del procedimiento de OSD y cuando seas superada dicha interrupción, la licitación continuará.

* 1. PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD INVITADA.

La Secretaria de la Contraloría General del Estado y la Secretaria de Hacienda en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

1. **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

El criterio de evaluación a utilizar será binario. bajo la modalidad Oferta Subsecuente de Descuento (OSD)

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis a detalle de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante, para lo cual se emitirá dictamen técnico tomando en cuenta:

1. Las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento en la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
3. Que se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
4. Si resultare que dos o más proposiciones, reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del pedido o contrato, éste se adjudicará a la propuesta que presente el precio más bajo, a fin de garantizar debidamente los intereses de ISSSTESON y del gobierno estatal de acuerdo a lo establecido al artículo 24-bis.
5. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva;
6. **La adjudicación de los servicios será por el total de las partidas a un solo licitante.**
7. La convocante durante la revisión a detalle podrá visitar el domicilio del licitante con la finalidad de corroborar que se cuente con la capacidad técnica, verificar la maquinaria y los equipos plasmados en su propuesta.
8. Para la adjudicación de las partidas propuestas por licitantes en igualdad de condiciones se preferirá siempre a las MIPYMES sonorenses sobre las foráneas, entendiéndose la igualdad de condiciones cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor al 5% con respecto a la propuesta solvente más baja.
9. En caso de empate en el precio de ofertas presentadas por licitantes, se adjudicara al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual deberá celebrar la convocante en el propio acto del fallo y consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositándolas en una urna de la cual se extraerá en primer lugar el licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

El fallo que pronuncie o determine la convocante será inapelable, es decir, no procederá recurso alguno, pero los interesados podrán inconformarse ante la convocante o ante la Secretaria de la Contraloría General, de conformidad con los artículos 24 y 36 de la Ley.

1. **CAUSAS DE RECHAZO.**

Será motivo de rechazo de la propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones o en la revisión a detalle, cuando el licitante:

1. Omita la presentación de la garantía de seriedad solicitada, o esta es inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica, o bien, no la presenta en los términos solicitados en las presentes bases.
2. Por cualquier otra causa de incumplimiento de la ley en la materia, en su reglamento, o demás disposiciones aplicables, así como en los acuerdos que se hayan establecido en la junta de aclaraciones respectiva.
3. Registre más de una propuesta por partida.
4. No exprese los valores económicos en moneda nacional.
5. Se encuentre impedido por alguna de las causas del artículo 33 de la Ley.
6. En su propuesta económica de un bien o servicio rebase el precio de referencia de la convocante, (precio obtenido de investigación de mercado)
7. Si su propuesta económica rebasa la Suficiencia Presupuestal que para el caso destinó la convocante para esta partida presupuestal.
8. Acuerde con otro licitante elevar los precios de la propuesta.
9. Presente una propuesta económica que no coincida con la cantidad propuesta en la carta compromiso.
10. Presente inconsistencia entre las constancias presentadas en cada uno de los documentos señalados en estas bases.
11. Presente inconsistencias en sus estados financieros o bien no garantice financieramente el poder cumplir con los compromisos que se deriven de la presente licitación. No cuente con capacidad de pago, no cuente con capacidad de endeudamiento.
12. No presente o no compruebe en sus estados financieros, información que prevea una suficiencia en sus activos circulantes o de liquidez inmediata, para hacer frente a los compromisos de corto plazo, cuando menos de 3 meses (o 90 días), que contraerá al ser adjudicado en la presente licitación.
13. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría General y de la Secretaria de la Función Pública
14. Presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre donde contenga la propuesta.
15. Modifique u omita algún dato contenido en el Anexo No. 1 de la convocante.
16. Cuando no cotice la totalidad del servicio solicitado
17. Presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
18. Omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” cuando sea solicitada.
19. Omita la presentación de cualquier documento solicitado en las presentes bases.
20. Pretenda integrar documentación al sobre que contienen las propuestas, una vez iniciado el evento de entrega de propuestas.
21. Se encuentre incluido en el “listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplen las disposiciones normativas vigentes” de la Secretaría de la Contraloría General.
22. No firme la carta de respaldo por el representante legal o no se presenten los documentos que acrediten dicha representación conforme lo previsto en estas bases.
23. Presente documentación ilegible.
24. Presente documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en estas bases serán desechadas.
25. Oferte bienes y/o servicios que no correspondan a lo solicitado por la convocante.
26. Que la documentación impresa presentada en la proposición no coincida con la documentación grabada en los Discos Compactos (CDs) solicitados.
27. Oferte bienes, equipos y servicios que a juicio de las áreas técnicas de la convocante, involucradas en el respectivo análisis o pruebas técnicas, no proporcionen a su satisfacción la calidad o bien el servicio terapéutico requerido, para lo cual es adquirido dicho bien.
28. Si omite o no presenta completo algunos de los manuales de procedimientos solicitados en el Documento No. 7
29. Cuando la empresa participante de manera directa o por interpósita persona se encuentre inhabilitada,
30. Si el licitante presenta en el acto de apertura información falsa, ficticia o alterada.
31. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 98 capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
32. Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
33. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
34. La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses
35. La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.
36. Si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación.
37. Presente propuestas que se encuentren por debajo de las prestaciones de Ley Federal de Trabajo serán automáticamente rechazadas.
38. Si en el acto de apertura de propuestas se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases (artículo 27 fracción IV del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal)
39. Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases o en las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones (artículo 28 del Reglamento de la Ley)
40. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y la oferta económica
41. Cuando el cheque de garantía de seriedad de la proposición no sea expedido por el mismo proponente

**10.- FALLO**

Se dará a conocer con posterioridad a la realización de la oferta subsecuente de descuentos, el fallo que pronuncie o determine la convocante será inapelable, es decir, no procederá recurso alguno, pero los interesados podrán inconformarse ante la convocante o ante la Secretaría de la Contraloría General, de conformidad con los artículos 24 y 36 de la Ley.

**10.1 CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO**

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el licitante ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito. Además también se podrá consultar en la página de Compranet Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>

**Dictamen de Adjudicación**. Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

**10.2 DIFERIMIENTO DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO**

Si ocurriesen circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para llevar a cabo el evento de OSD en la fecha originalmente señalada, podrá ésta por única vez diferirla, mediante comunicación por escrito a los licitantes e invitados de la nueva fecha, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

**10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1.- Vencido el plazo de inscripción, ningún interesado se inscriba.

2.- Ningún interesado acuda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.- Se rechace en el acto de apertura la totalidad de las propuestas presentadas por los interesados, o bien, en la revisión a detalle.

4.- Las propuestas económicas presentadas rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

**10.4 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

a).Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades que sean procedentes

En caso de que el PROCESO sea suspendido, se notificará a todos los participantes.

**10.5** **CANCELACIÓN DEL PROCESO**

La convocante podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

* En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general
* Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la contraloría del estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la convocante de tener conocimiento de alguna irregularidad
* En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a los licitantes.

**11.- DE LA CONTRATACIÓN.**

El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales (presentar “Carta para licitaciones estatales de no adeudo”), o bien exhibir convenio con las autoridades fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora, para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obras que pretendan contratar (Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora).

El comprobante de no adeudo podrá obtenerlo a través del portal [www.sonorensecumplido.gob.mx](http://www.sonorensecumplido.gob.mx) entrando en servicios estatales empresarios y a su vez a “Carta para licitaciones estatales de no adeudo”, o bien pedir información al teléfono 01(662)1084000 extensiones 4164 y 4165.

Así mismo, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda, lo anterior en apego a lo que para tal efecto establece el artículo 33 ter del Código Fiscal del Estado de Sonora.

11.1.- MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

La convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en él artículo 32 de la Ley y el artículo 43 y 44 de su reglamento.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega y las cantidades adicionales solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre el ISSSTESON y el licitante.

Si el licitante a quien se le hubiere otorgado el contrato original no acepta la adjudicación de las cantidades adicionales, o se ha desistido o se le ha rescindido alguna partida, la convocante podrá adjudicar la ampliación al licitante que hubiere quedado en segundo lugar en la licitación respecto de cada una de las partidas solicitadas, de conformidad con los artículos 24, 27 fracción IV y 31 de la Ley.

Cualquier otra modificación contractual deberá hacerse constar en un convenio modificatorio, asimismo conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

**11.2. TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO Y VIGENCIA**

La convocante en el acto de fallo, dará a conocer al licitante adjudicado la fecha, hora y lugar en la que él, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato, misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación hecha al licitante adjudicado.

Si el licitante adjudicado, por causas atribuibles a él, no firma dentro de este plazo el contrato, o no constituye la garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento del importe total del contrato dentro de los diez días después de expedido el mismo, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad otorgada y a juicio de la convocante el derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Asimismo, las partes convienen en que la vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2018.

11.3. LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El licitante adjudicado se hará responsable del monto total de los daños ocasionados a los bienes muebles del Instituto, que por negligencia del personal contratado por el licitante haya causado.

El licitante ganador deberá iniciar el servicio de limpieza y desinfección en áreas grises y blancas de hospitales, limpieza de oficinas, módulos y farmacias del ISSSTESON a partir de la firma del contrato **y** concluirlo el día 31 de diciembre del año 2018de acuerdo a las especificaciones señaladas en el contrato respectivo y en apego total a la documentación presentada en la propuesta ganadora.

La entrega de los productos a utilizar para el servicio de limpieza y desinfección en áreas grises y blancas de hospitales, limpieza de oficinas, módulos y farmacias del ISSSTESON se hará los primeros 5 días naturales de cada mes, al jefe de Servicios Generales de las oficinas y de los hospitales donde se prestara el servicio.

La obligación anterior puede ser modificada de acuerdo con la solicitud que realice dicho Departamento de Servicios Generales, debiendo señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar respectivas, para que el licitante entregue el pedido conforme se establezca en la misma solicitud.

11.4.-FORMA DE PAGO.

La convocante se compromete a pagar al licitante adjudicado el total de los servicios en igualas mensuales, donde si es el caso, que el primer mes no se contempla de forma completa, por la fecha de firma del contrato, dicho pago será proporcional al número de días operado.

La convocantepagará allicitante adjudicadocuando éste último haya presentado la factura que avale el servicio, objeto del contrato referente a la presente licitación, en el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Servicios Administrativos de oficinas centrales de ISSSTESON: Para ello cada área administrativa o afín según la clínica, hospital o instalaciones de ISSSTESON revisará y aprobará dicha factura.

Una vez sellado de recibido la factura por el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Servicios Administrativos de oficinas centrales de ISSSTESON el pago se realizará transcurridos 30 días naturales contados a partir de dicha recepción.

La factura se presentará debidamente requisitada (incluyendo deducciones y/o penalizaciones), señalando en el cuerpo de ésta el número de la licitación y numero de contrato, a que servicio y lugar que se presta el mismo. Además, presentará la caratula de pago de Cuotas Obrero Patronales ante el IMSS (Altas y bajas ante el IMSS), tomado en cuenta además las siguientes consideraciones

El licitante adjudicado deberá presentar las facturas, dentro de los primeros cinco días como tiempo máximo, del mes siguiente al que corresponden los servicios facturados, para que se vea afectado presupuestal y contablemente en el mes que se efectuó el servicio.

El licitante adjudicado se obliga a calcular y detallar en la factura respectiva las deducciones y retenciones previstas en los puntos siguientes:

11.4.1 El licitante adjudicado autorizará a la convocante para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

11.4.2 El licitante adjudicado autorizará a la convocante para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado 11.4.1. de las presentes bases, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

11.4.3 El licitante adjudicado autorizará a la convocante para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado 11.4.1. de las presentes bases, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

11.4.4 El licitante adjudicado autorizará a la convocante para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado 11.4.1. de las presentes bases, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

El pago no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, el retraso en el pago de los bienes por parte del ISSSTESON no será considerada una justificación o excluyente de imputabilidad a favor del participante ganador en caso de incumplimiento, a menos que el adeudo se prolongue por un periodo mayor a 30 días posteriores al vencimiento de la(s) factura(s) correspondiente(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL LICICTANTE ADJUDICADO éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo seis del artículo 31 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad

11.5. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento, se hace del conocimiento del licitante lo siguiente:

1. La adquisición, arrendamiento o el servicio que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaria de la Contraloría General del Estado o por quien éstas designen, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad y el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, sean las adecuadas para el interés del Estado.
2. La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes.
3. El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.
4. El licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley.
5. Cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, estas serán a cargo del licitante adjudicado; y
6. Cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, estas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.
7. No se permite la subcontratación para que cumpla con los compromisos materia de esta licitación.

**11.6 PATENTES Y MARCAS**

El licitante asumirá completamente la responsabilidad total cuando con motivo de los bienes adjudicados en este contrato se lesione y/o infrinjan el derecho de terceros a causa del uso incorrecto de licencias, derechos, patentes o cualquier otra circunstancia que ocasione erogaciones adicionales a la convocante no previstas en este instrumento, en cuyo caso se seguirá el procedimiento de descuento previsto para las penas convencionales estipuladas en las bases de licitación y la Cláusula Decima tercera del Modelo de Contrato, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad civil.

**12.- INCONFORMIDADES**

“De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la Convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la Convocante, ésta deberá remitirla a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.”

**13.- PENAS CONVENCIONALES**

**13.1 Por incumplimiento en calidad, cantidad en el servicio otorgado**

1. En caso de que el licitante no cumpla en tiempo, forma y número de personas utilizadas con el servicio contratado por la convocante, deberá cubrir a éste último, el importe que resulte de diez al millar por cada día que transcurra desde que surja la demora hasta la fecha en que se reanude la prestación total de los servicios contratados sobre el valor total de la partida correspondiente;
2. En caso de que la convocante encuentre algún incumplimiento en las especificaciones del servicio, el licitante se compromete a cubrirlo de forma inmediata. Además, si durante la vigencia del contrato se tienen tres incumplimientos en cuanto a calidad o prestación del servicio; independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente la convocante, podrá optar por la recisión administrativa del contrato.
3. Cada una de las penas convencionales se aplicará de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda.

**13.2 Por rescisión administrativa o desistimiento;**

La convocante podrá rescindir administrativamente la partida demorada y exigir al licitante 10% (diez por ciento) del importe total o parcial de la partida a rescindir, sin mayor procedimiento que informarle. La misma pena será aplicable cuando el licitante se desista de la otorgación del servicio.

El Departamento de Servicios Generales adscrito a la convocante emitirá un reporte de igual forma a su Subdirección de Finanzas con los resultados de la operación descrita, precisando el producto y factores respectivos de los cuales se deriva el monto por cobrar, para que éste sea descontado del saldo que a su favor tenga el licitante con la convocante o bien, por medio de cualquiera de los instrumentos de garantía que estipula este contrato.

En el caso de que la convocante rechace algún servicio por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, el licitante se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres incumplimientos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en el numeral 6.2 de las presentes bases.

**14.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento en vigor.

**HERMOSILLO, SONORA, A 01 DE FEBRERO DE 2018**

**MTRO. JOSE GABRIEL TAPIA MONTIEL**

**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**DE LOS TRABAJADORES DE ESTADO DE SONORA**